

DECLARACIÓN PÚBLICA

Santiago, Noviembre 23 de 2017.

Colegio de Profesores denuncia intervención del Consejo de Defensa del Estado en criterio de la Corte Suprema sobre demandas por bono proporcional.

Es urgente denunciar la maniobra intervencionista utilizada por el Consejo de Defensa del Estado (CDE) que vulnera los principios del debido proceso y de igualdad ante la ley:

La Corte Suprema, desde el año 2015, ha mantenido un criterio uniforme en sentencias de unificación de jurisprudencia (más de 15 sentencias), en cuanto a que el aumento de la bonificación proporcional que estableció la ley 19.933 corresponde que sea pagado a los docentes del sector municipal y que la prescripción aplicable a las demandas por este motivo es de 5 años. Este criterio ha sido mantenido en distintas causas, incluso durante este año 2017.

Ante los reiterados fallos a favor de las demandas de los profesores en distintos tribunales en todo el país, el Consejo de Defensa del Estado comenzó a intervenir en los juicios asumiendo la representación de los Municipios. Pero también efectuó actos que no corresponden, por cuanto existen juicios en trámite en los cuales este organismo es parte.

El 22 de septiembre de 2017, el CDE se reunió con el Pleno de la Corte Suprema. Los abogados de los profesores no han tenido este privilegio, con lo que se vulnera el principio del debido proceso, al contar una de las partes con un beneficio que la otra no tiene. La reunión se refirió a una materia que se encuentra actualmente en discusión en muchos juicios. Con posterioridad a esta reunión, la Corte Suprema comenzó a declarar nuevamente admisibles los recursos interpuestos contra las sentencias condenatorias a los Municipios. Resulta evidente el cambio de criterio.

Hace una semana, la Corte Suprema emite una sentencia en la cual cambia el criterio respecto a la prescripción y señala ahora que es de 2 años y no de 5 años como lo señaló en noviembre de 2016.

El día de 20 de noviembre, a las 19:00 horas, es publicada una noticia en Radio Bio Bio bajo el título "**Corte Suprema rechaza millonarias demandas de profesores por Bono SAE**" con declaraciones de la Presidenta del Consejo de Defensa del Estado, María Eugenia Manud, afirmando que "esta decisión de la Corte Suprema marca un precedente sumamente relevante, al revertir la jurisprudencia que había sentado previamente este Tribunal Superior".

Esta declaración que anuncia el cambio de criterio de la Corte Suprema, se emite a las 19 horas siendo que la sentencia recién fue publicada cerca de las 12 de la noche del día 20 de Noviembre, 5 horas después.

Es un hecho de la mayor gravedad que la presidenta del Consejo de Defensa del Estado aparezca en los medios de comunicación emitiendo declaraciones de un fallo antes que sea publicado, poniendo en claro su conocimiento previo de la sentencia antes que la propia Corte lo publique. El abogado de los profesores en dicho juicio sólo pudo conocer la sentencia comentada por la Presidenta del Consejo de Defensa del Estado 5 horas después, cuando fue publicada en la página del Poder Judicial.

Es evidente la maniobra del Consejo de Defensa del Estado, para presionar a los Tribunales de Justicia y su influencia en la decisión de la Corte. No hay casualidades. No es casual el cambio de criterio de la Corte Suprema y no es casual la maniobra mediática de la presidenta del CDE en la prensa. Lo ocurrido vulnera el principio del debido proceso y de igualdad ante la ley. El CDE le ocasiona un grave daño a la institucionalidad democrática y al Estado de Derecho. Esta maniobra daña al mismo Consejo, al Poder Judicial y a su independencia.

Hacemos un llamado de alerta ante esta irregular situación que a su vez perjudica de sobremanera a los docentes, a quienes no se les garantiza el debido proceso.


DARÍO VÁSQUEZ SALAZAR
SECRETARIO NACIONAL




GUIDO REYES BARRA
ENCARGADO DEPARTAMENTO JURÍDICO


MARIO AGUILAR ARÉVALO
PRESIDENTE NACIONAL